

ADENDA No. 1

INVITACIÓN ABIERTA 06 DE 2018

OBJETO: CONVOCATORIA DE PRODUCCIONES: 1. Serie Temática Nuevos Oficios 2. Serie Tema Libre

LA SUBGERENTE DE TELEVISION DE RTVC

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas para este acto como ordenadora del gasto mediante para este acto mediante Resolución No.293 del 11 de agosto de 2017, debidamente posesionada según Acta No. 006 del 1 de julio de 2015 y en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, así como lo consagrado en el párrafo quinto de las reglas establecidas para el proceso de selección numeral 1.1 Invitación abierta del capítulo III título II y de acuerdo a la observación presentada, con el fin de dar cumplimiento con los principios propios de la contratación se ha decidido, emitir la presente adenda modificando los siguientes aspectos los cuales quedarán así:

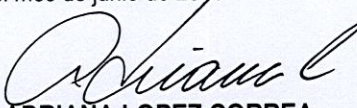
Teniendo en cuenta que la evaluación de la Etapa No.2, los oferentes que presentaron piloto, no cumplieron con el puntaje requerido para pasar a la Etapa No. 3, se hace necesario:

1. Modificar el numeral 1.10 "Calendario", el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Traslado del informe de evaluación y oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluación	Del viernes 01 de junio de 2018 hasta el miércoles 6 de junio de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtv.gov.co
Publicación de respuestas a observaciones al informe de evaluación	Jueves 7 de junio de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtv.gov.co y en la página de RTVC: www.rtv.gov.co
Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta	Viernes 8 de junio de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtv.gov.co

3. Todas las demás condiciones de las Reglas de Participación que no fueron modificadas mediante la presente adenda continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dada en Bogotá D. C., a los siete (7) días del mes de junio de 2018.


ADRIANA LOPEZ CORREA
 Subgerente de Televisión -RTVC-

Aprobó:

Diego Ernesto Luna Quevedo - Coordinador Gestión Procesos de Selección
 Diana Diaz Soto - Directora de Canal Señal Colombia.

Revisó:

Astrid Castrillón - Productora General
 Ricardo Cortés - Líder de Productores Delegado
 Carolina Osma Tapias - Productora Delegada Señal Colombia
 Erik Leyton Arias - Productor Delegado Señal Colombia
 Javier Rolando Delgado Flores - Abogado Señal Colombia.

Consolidó:

Sandra Bibiana Sánchez Rojas - Abogada Procesos de Selección